



MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 3309, (V. Y U.), DE 2015, QUE DESTINA SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, CORRESPONDIENTES AL TITULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, A 2 FAMILIAS DAMNIFICADAS DEL INCENDIO, DE LA COMUNA DE VALPARAISO, REGION DE VALPARAISO.

SANTIAGO, 31 AGO 2015

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

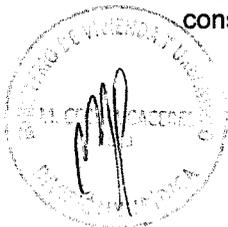
RESOLUCIÓN EXENTA N° 6624 /

VISTO:

- a) La facultad que me confiere el artículo 2°, inciso tercero, del D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para asignar directamente por resoluciones hasta un 30% de la cantidad de recursos dispuestos, para proyectos que el MINVU califique como de extrema relevancia y además para modificar algunas de las otras condiciones o requisitos establecidos en este decreto, pudiendo aumentar los montos de subsidios;
- b) La Resolución Exenta N° 110, (V. y U.), de fecha 8 de enero de 2015, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2015 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Protección del Patrimonio Familiar regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006;
- c) La Resolución Exenta N° 3309, (V. y U.), de fecha 13 de mayo de 2015, que entregó subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondiente al Título II, mejoramiento de la vivienda, a dos familias que resultaron damnificadas por el incendio ocurrido en la comuna de Valparaíso el año 2014.
- d) El Oficio N° 6.200, de fecha 15 de julio de 2015, del Director SERVIU de la región de Valparaíso, mediante el cual solicita incremento de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondiente al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, de la asignación directa entregada a la beneficiaria Sra. Lily Tapia Vidal, Rut N° 7.853.102-9, mediante Resolución señalada en Visto c) precedente, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes expuestos por el Director SERVIU de la región de Valparaíso en el Oficio citado en el Visto d), pone de manifiesto la necesidad de incrementar en 144,23 Unidades de Fomento, el subsidio asignado directamente en favor de la Sra. Lily Tapia Vidal, por cuanto se hace necesario efectuar a la brevedad los trabajos de obras de mitigación, consistente en la construcción de un muro, debido a ser la pendiente del terreno mayor al 30%, dicto la siguiente



HP

RESOLUCION:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 3.309, (V. y U.), de 2015, en el sentido de reemplazar la Tabla inserta en su Resuelvo 1, por la siguiente:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUT	DV	Subsidio UF	AT UF
Valencia	Salinas	Gloria	5.493.232	4	275,02	10
Tapia	Vidal	Lily	7.853.102	9	414,77	10
Total					689,79	20

2. Impútase el monto de 144,23 UF, correspondiente al incremento de subsidio asignado en el Resuelvo 1 a la Sra. Lily Tapia Vidal, Rut: 7.853.102-9, a los recursos autorizados a la Región de Valparaíso para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2015.
3. Establécese que la Resolución Exenta N° 3.309, (V. y U.), de 2015, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente Resolución.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



PAULINA SABALL ASTABURUAGA  
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTRA



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JAIME ROMERO ÁLVAREZ  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

**TRANSCRIBIR**

- GABINETE SRA. MINISTRA
- GABINETE SR. SUBSECRETARIO
- DPH - PPPF
- SERVIU REGION DE VALPARAISO
- SEREMI REGION DE VALPARAISO
- DIVISION INFORMATICA
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ARTICULO 7 LETRA G

